



Se corrigió la iniciativa de Morena

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados corrigió la iniciativa de Morena en materia de pensiones para precisar que sólo se tomarán los recursos de las cuentas de ahorro individual inactivas, para transferirlos al denominado Fondo de Pensiones para el Bienestar, y no el total administrado actualmente por las Afore, que asciende a 6.07 billones de pesos.

Después de las críticas a la redacción original propuesta por el coordinador de la bancada, Ignacio Mier, y de la presidenta de la comisión, Ivonne Cisneros, anoche se envió a los integrantes de esa instancia legislativa el proyecto a votar el lunes, donde se acotó que la transferencia a un fideicomiso que administrarían el Banco de México y Hacienda "no será aplicable a los recursos de las cuentas individuales de aquellos trabajadores que cuenten con una relación laboral activa".

Para darle entrada a la iniciativa de Mier, la comisión bajó del orden del día de su reunión de ayer la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, la cual plantea un complemento a la pensión de trabajadores que permita, según ha dicho Morena, garantizar un ingreso de al menos 16 mil pesos al mes.

No se incrementa edad de retiro, "es un mito"

A la insistencia de los reporteros por el alcance de la iniciativa, la diputada Ivonne Cisneros pidió tiempo para que se conozca el proyecto de dictamen. "De ninguna manera se pretende un saqueo de las pensiones de los trabajadores ni incrementar la edad para el retiro a 70 años. Eso es un mito", expresó.

En el documento entregado a los diputados se resaltó: "Esta comisión propone realizar una modificación al segundo párrafo del artículo 302 de la Ley del Seguro Social, con la finalidad de que en el decreto quede perfectamente establecido que los recursos transferidos al fondo de pensiones para el bienestar no se aplicarán para las cuentas individuales de aquellos trabajadores que cuenten con una relación laboral activa" ante el IMSS o el Issste.

La reforma también prevé que las Afore deberán transferir a dicho fideicomiso el dinero de las cuentas inactivas cuando el trabajador cumpla 70 años, pero se garantiza como imprescriptible el derecho a una pensión.